

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b> <b>Unitrónico</b> <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
	REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001

**ACUERDO N° 128**  
(04 de septiembre de 2015)

**POR EL CUAL SE CREAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en uso de su autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de sus atribuciones legales y administrativas, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, y el capítulo sexto, artículo trigésimo tercero de los Estatutos Generales de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, que se traduce en comportamientos administrativos de gestión, tales como darse sus propios reglamentos, estatutos y directivas, lo cual significa que la institución puede organizarse internamente dentro de los parámetros que el Estado le establece al reconocerle la calidad de universidad.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"

Que el decreto 1295 del 20 de abril de 2010, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 para la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior.

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Institución, el Consejo Superior de Unitrónico, es el órgano colegiado competente en definir las políticas generales administrativas y académicas.

Que el numeral 17 del artículo trigésimo tercero, de los estatutos de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, establece como función del Consejo Superior, asegurar el desarrollo de los procesos necesarios para la acreditación de la Fundación.

Que dentro de los objetivos de la Institución está el de preparar a los jóvenes y profesionales del Casanare, de Colombia y del mundo, en las áreas claves para generar conocimiento, hacer diseños novedosos y tecnología propias que abran posibilidades de mercadeo y trabajo, propiciando el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos que ofrece nuestra biodiversidad y el desarrollo sostenible de la Orinoquía.

Que UNITROPICO será factor de desarrollo científico, cultural, económico, ético y estético, y será la encargada de organizar y jalonar el escenario académico al más alto nivel de desarrolló, enriqueciendo el patrimonio cultural, natural y ambiental de la Orinoquía, y consecuentemente será el apoyo a todo el proceso de construcción social, institucional y económico, formando profesionales capaces de trabajar por la creación de nuevos saberes, la investigación científica, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y de promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades regionales, nacionales y de la protección y conservación de la biodiversidad como bien jurídico protegido de interés de la humanidad.



	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		CÓDIGO	
	<b>Unitrónico</b>		RE-GD-030	
	<small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001	

Que los programas planteados promueven la actividad académica, científica y dan cumplimiento a la Misión y Visión institucional.

Que el Consejo Superior de Unitrónico, en sesión extraordinaria del 04 de septiembre de 2015, Acta N° 018, por decisión unánime aprobó la creación del programa académico de pregrado Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agroforestal y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación de los siguientes programas académicos:

#### PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:

INSTITUCIÓN	Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano – Unitrónico
Origen del Programa	Nuevo
Denominación del programa	Ingeniería Agroindustrial
Título a Otorgar	Ingeniero Agroindustrial
Nivel Académico	Universitario
Ubicación del Programa	Yopal, Casanare, Colombia
Institución Acreditada	No
Norma Interna de Creación	Acuerdo
Instancia que expide la Norma	Consejo Superior
Unidad Académica	Facultad de Ingeniería
Metodología	Presencial
Área del Conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines
Núcleo Básico del Conocimiento	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines.
Duración estimada del Programa	Diez periodos académicos
Periodicidad de la Admisión	Semestral
Dirección	CARRERA 19 No. 39 – 40
Teléfono	6320700
Fax	6320700
Apartado Aéreo:	850001
E-mail:	rectoria@unitropico.edu.co
Fecha de Inicio del Programa:	Nuevo
Número de Estudiantes en el 1er. periodo:	30
El Programa está adscrito a:	Facultad de Ingeniería

#### PROGRAMA AGROFORESTAL:

Institución	Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano – Unitrónico
Origen del Programa	Nuevo
Denominación del programa	Ingeniería Agroforestal
Título a Otorgar	Ingeniero Agroforestal
Nivel Académico	Universitario
Ubicación del Programa	Yopal, Casanare, Colombia
Institución Acreditada	No
Norma Interna de Creación	Acuerdo



	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		CÓDIGO	
	<b>Unitrónico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001	

Instancia que expide la Norma	Consejo Superior
Unidad Académica	Facultad de Ingeniería
Metodología	Presencial
Área del Conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento	Agrícola, Forestal y afines
Duración estimada del Programa	Diez periodos académicos
Periodicidad de la Admisión	Semestral
Dirección	Carrera 19 # 39 – 40
Teléfono	6320700
Fax	6320700
Apartado Aéreo:	850001
E-mail:	rectoria@unitropico.edu.co
Fecha de Inicio del Programa:	Nuevo
Número de Estudiantes en el 1er. periodo:	25
El programa está adscrito a:	Facultad de Ingeniería.

#### PROGRAMA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

INSTITUCIÓN	Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano – Unitrónico
Origen del Programa	Nuevo
Denominación del programa	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Título a Otorgar	Médico Veterinario y Zootecnista
Nivel Académico	Universitario
Ubicación del Programa	Yopal, Casanare, Colombia
Institución Acreditada	No
Norma Interna de Creación	Acuerdo
Instancia que expide la Norma	Consejo Superior
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Naturales y Agropecuarias
Metodología	Presencial
Área del Conocimiento	Agronomía, Veterinaria y afines
Núcleo Básico del Conocimiento	Medicina Veterinaria, Zootecnia
Duración estimada del Programa	Diez periodos académicos
Periodicidad de la Admisión	Semestral
Dirección	CARRERA 19 39 – 40
Teléfono	6320700
Fax	6320700
Apartado Aéreo:	850001
E-mail:	rectoria@unitropico.edu.co
Fecha de Inicio del Programa:	Nuevo
Número de Estudiantes en el 1er. periodo:	20
El Programa está adscrito a:	Facultad de Ciencias Naturales y Agropecuarias

**ARTICULO SEGUNDO:** Deléguese en la Rectoría la asignación del valor de la matrícula, la cual se debe fijar de acuerdo con el estudio de su valor de mercadeo en programas similares y de conformidad con el presupuesto que se programe para el desarrollo de los programas.

**ARTICULO TERCERO:** Deléguese en la rectoría el ajuste en el número de créditos y número de estudiantes en el primer semestre de ser necesario.



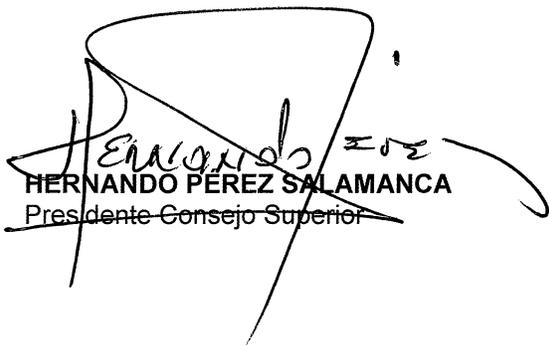
 <b>Unitrónico</b> Fundación Universitaria	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		CÓDIGO	
	<b>Unitrónico</b>		RE-GD-030	
	<small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA
REGISTRO	ACUERDO		VERSIÓN	Vs-001

**ARTICULO CUARTO:** El programa detallado en el artículo anterior se irá implementando en forma periódica en la medida que el Ministerio de Educación Nacional otorgue los registros calificados.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Yopal Casanare, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

  
**HERNANDO PÉREZ SALAMANCA**  
Presidente Consejo Superior

  
**CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA**  
Secretario General